



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL CIENTO SETENTA (1170)

FECHA: 14 de Septiembre de 2022.....

OTORGADA EN LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COROZAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MATRICULA INMOBILIARIA: 342-4199

REFERENCIA CATASTRAL N° 01-00-00-00-0451-0001-0-00-00-0000

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Municipio de Corozal – Sucre, calle 41A 19 A 06

TIPO DEL PREDIO: Urbano

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION

CODIGO DEL ACTO: 0911

VALOR DEL ACTO: \$30,000,000

PERSONA QUE INTERVIENE:

FANNY DEL CARMEN CORONADO AVILES

C.C. N° 34.940.188

En la Ciudad de Corozal, Departamento de Sucre, Republica de Colombia, en la
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE COROZAL, cuya Notaria encargada es la
Doctora **YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO**, se otorgó la escritura pública que se
consigna en los siguientes términos:-----

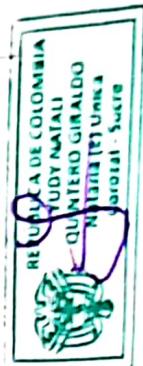
SECCION PRIMERA DECLARACION DE CONSTRUCCION

Compareció la señora **FANNY DEL CARMEN CORONADO AVILES**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Corozal - Sucre, identificada con la cédula de ciudadanía número **34.940.188** de Corozal - Sucre, quien en este acto obra en su propio nombre y manifestó:=====

PRIMERO: Que mediante escritura pública N° 276 de fecha 26 de Marzo de 2015, de la Notaria Única de Corozal, y aclarada mediante escritura Pública N° 317 de fecha 13 de abril del 2015, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal, Sucre, bajo el folio de matrícula inmobiliaria N° 342-4199,



adquirió el siguiente bien inmueble, un lote de terreno o solar, **Municipio de Corozal - Sucre, calle 41A 19 A 06**, con referencia catastral numero **01-00-00-00-0451-0001-0-00-0000**, con un área de 180 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas tomados del título de adquisición; **POR EL NORTE:** Con lote de propiedad del Municipio y mide 12.00 metros; **POR EL SUR:** Calle en medio, con lote de propiedad del Municipio y mide 12.00 metros; **POR EL ESTE Y OESTE:** Con lotes de Propiedad del Municipio de mide por cada la 15.00 metros Linderos y medidas Tomados del Título de Adquisición --**SEGUNDO:** Que por medio de la presente escritura Pública, manifestó que en dicho lote de terreno detallado en el punto primero, con sus propios recursos económicos ha construido una vivienda Unifamiliar de un piso, con la siguiente dependencia: Terraza, sala, comedor, cocina, dos habitaciones, un baño, hall, zona de labores y un patio; la edificación está constituida por un área privada construida de 75.18 metros cuadrados, área privada libre de 104.82 metros cuadrados. Con los siguientes linderos y medidas; **POR EL NORTE:** Con lote de propiedad del Municipio y mide 12.00 metros; **POR EL SUR:** Calle en medio, con lote de propiedad del Municipio y mide 12.00 metros; **POR EL ESTE:** Con lotes de Propiedad del Municipio de mide 15.00 metros **Y POR EL OESTE:** Con lotes de Propiedad del Municipio de mide por cada la 15.00 metros. Según Resolución N° 025 de fecha 05 de Septiembre de 2022, expedido por la Secretaría de Planeación Municipal de Corozal - Sucre, el que se protocoliza con este instrumento.--**TERCERO:** Que estima el valor de esta construcción en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE.**----**PARAGRAFO:** Declaro bajo la gravedad del juramento que el precio incluido en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declaro que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Esta declaración se hace de forma libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte de la Notaria.--**CUARTO:** Que este inmueble lo garantiza libre de todo gravamen en general, como embargo judicial, hipoteca, patrimonio de familia,



República de Colombia legis

pleito pendiente, condiciones resolutorias de dominios, censo, etc, sin embargo se obliga a su saneamiento en casos de la Ley.----**QUINTO:** se solicita al señor registrador de instrumentos públicos de Corozal, Sucre haga las anotaciones del caso, al folio de matrícula inmobiliaria N° 342-4199----**SEXTO: CONSTANCIA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR:** Indagada la compareciente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 258 de 1996, reformada por la Ley 854 de fecha 25 de Noviembre de 2003, manifiesto bajo la gravedad del juramento que los predios adquiridos No queda afectado a vivienda familiar por lo que serán destinados para la explotación económica.=====

CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS OTORGANTES: Se hace constar que los otorgantes fueron identificados con los documentos que se citan en este documento...**ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** Se advirtió al(los) otorgante(s): 1.- Que las declaraciones emitidas por el(ellos) deben obedecer a la verdad.2.- Que es(son) responsable(s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.3.- Que la Notaria se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno del(los) otorgante(s) que no se expresó en este documento. 4.- Advertido(s) del contenido del artículo 6° del Decreto Ley 960 de 1.970, el(los) otorgante(s) insistió(eron) en firmar este instrumento tal como está redactado, y así se autoriza entonces por la Notaria....**ADVERTENCIA A LOS APODERADOS:** El(los) otorgante(s) que actúa(n) como apoderado(s) o representante(s) de alguno(s) de los contratantes declaró(aron) que obra(n) dentro del marco de sus facultades y/o restricciones y que se hace(n) expresamente responsable(s) de la vigencia y amplitud de tal(es) poder(es) o calidad(es), y que a la fecha no ha(n) sido notificado(s) de revocatoria o modificación alguna de los términos y condiciones de su mandato.**VERIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO:** El(los) otorgante(s) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, estado(s) civil(es), el(los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad y declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en



consecuencia asume(n) la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la Ley y sabe(n) que la Notaría responde de la regularidad formal de las escrituras públicas pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes...**CONSTANCIAS NOTARIALES ESPECÍFICAS: ADVERTIDO(S) el(los)** compareciente(s) de que un error no corregido antes de firmar la presente escritura, respecto a nombres e identificación de el(los) otorgante(s), así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar al otorgamiento de una escritura aclaratoria que conlleva a gastos a cargo de el(los) otorgante(s), de lo cual se dan por notificados y lo aprueban.- LEÍDO este instrumento y advertido(s) el(los) otorgante(s) que debe(n) presentar ésta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes y fracción de mes de retardo, lo aprobó(aron) y firma(n), por ante mí, la Notaría, que autorizo y doy fe.- Copia de la cedula de la compareciente, Resolución 025 de fecha 05 Septiembre de 2022, Paz y salvo de impuesto predial Unificado expedido de fecha 12 de Septiembre de 2022, por la Alcaldía Municipal de Corozal. Hace Constar: Que el predio con código catastral N° 01-00-00-00-0451-0001-0-00-00-0000, dirección: C 41 A 19 A 06, avalúo de \$9.159.000.00 pesos, AREA DE TERRENO: 284.00 metros cuadrados, AREA CONSTRUIDA: 0 metros cuadrados, a nombre **FANNY DEL CARMEN CORONADO AVILES**.- se encuentran a paz y salvo hasta el 31 de Diciembre de 2022.-Esta escritura se extendió en la (s) hoja (s) de papel notarial identificada (s) con el (los) código (s) de barras número (s): SFO047935411/ SFO847935412/ SFO647935413. Derechos: \$198.031.00; IVA: \$37.626.00; Súper y fondo: \$21.400.00. Resolución número 0755/2022.



SF0047938413

Fannycorona

FANNY DEL CARMEN CORONADO AVILES

Huella índice derecho

Dirección: Carrera 20 N° 30 - 61

Teléfono 310 643 4094

Ocupación: ama de casa.



YUDY NATAEL QUINTERO GIRALDO
NOTARIA UNICA DE COROZAL

11/07/2022

TVDZXGD9DP5Q4HZ

III SFC453536042

SFC453536042

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



SF0647935413

legis X5V7C709XWL168BZ República de Colombia



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



12889915

En la ciudad de Corozal, Departamento de Sucre, República de Colombia, el catorce (14) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Corozal, compareció: FANNY DEL CARMEN CORONADO DE AVILES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 34940188.

Fanny Coronado

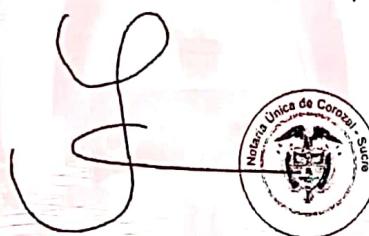


n4m69wo521mw
14/09/2022 - 10:54:03

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN MI:342-4199 signado por el compareciente con número de referencia 1170 del día catorce (14) de septiembre de dos mil veintidos (2022).



YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO

Notario Único del Círculo de Corozal, Departamento de Sucre

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n4m69wo521mw

Acta 2



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE COROZAL SUCRE
YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO NOTARIA UNICA (E)



Esta hoja corresponde a la última de la escritura pública número 1170 de fecha (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), otorgada en esta notaria única del circulo de corozal, sucre. Es fiel y PRIMERA(1ra) copia tomada de su original la que expido en SEIS (06) hojas útiles, debidamente rubricadas y validadas, con destino a

INTERESADO

Corozal, Sucre 14 de septiembre del 2022



YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO

NOTARIA UNICA (E) DEL CIRCULO DE COROZAL - SUCRE

SFC153536053

2FRQ550A2Z6P8TGZP

11/07/2022

